



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Expediente N° 2025-10-3-0004847

N° OID:

2.16.858.2.10002652.66570.2025103.0004847

Prioridad: **Normal**

Acceso restringido: **No**

Tipo de Expediente:	Gestión Ambiental
Oficina origen:	Ministerio de Transporte y Obras Públicas / DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000 / DGS - DPTO. ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
Asunto:	RAMON C. ALVAREZ S.A. REMITE INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL REFERENTE A LA LICITACIÓN N° M/78 "AMP. II DUPLICACIÓN BY PASS COLONIA VALDENSE EN RUTA 1" CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE DE ENERO A MARZO DE 2025.

Fecha iniciado:	15/09/2025 11:49:37	Fecha valor:	15/09/2025
Clasificación:	Público		
Elemento físico:	No		

Resumen de actuaciones clasificadas

Nro. Actuación	Oficina	Usuario	Clasificación	Fecha	Folio Inicio	Folio Fin
----------------	---------	---------	---------------	-------	--------------	-----------

Lista de vinculaciones del expediente

Relación	Dependencia	Nro expediente	Fecha Vinculación
----------	-------------	----------------	-------------------

MARIA NOELIA CLARK

De: MYRIAM GRILL
Enviado el: lunes, 15 de setiembre de 2025 08:29
Para: MTOP - Unidad Administracion Documental
Asunto: Para hacer Apia
Datos adjuntos: ITGA Ampl II M78 By Pass Valdense -enero a marzo 2025.pdf; elevitga7.docx

Categorías: Noe

Buenos días.

Adjunto documentos para iniciar expte y enviar a DNV - Ambiental - Ing. Martín Goyeneche.
Agradezco devolver número de apia.

Sds.
Myriam

	Informe trimestral de gestión ambiental	Código: DC 7.1-0
		Versión: 01
		ENERO-MARZO 2025

Montevideo, 21 de agosto 2025

Obra: M78 – AMP II Duplicación By Pass Colonia Valdense en Ruta 1
Fecha de inicio del contrato 27 junio 2023

Período: ENERO-MARZO 2025

Por medio de este informe, se actualiza a la Dirección de Obra, la información cuantificada y al día de lo realizado en materia de gestión ambiental en el periodo que se informa.

1. Actividades desarrolladas en la obra en el periodo

En este punto se describen las actividades realizadas durante el periodo, cuantificando su avance y adjuntando cuando corresponda los registros fotográficos que contribuyan con la descripción de la gestión ambiental desarrollada.

Descripción de Tarea
EXCAVACION NO CLASIFICADA
EXCAVACION NO CLASIFICADA A DEPOSITO
EJECUCION DE BASE GRANULAR CBR>30
EJECUCION DE BASE GRANULAR CBR>60
ARMADURAS Y HORMIGONADO DE CABEZALES DE ALCANTARILLAS TRANSVERSALES
ARMADURAS Y HORMIGONADO DE VIGUETAS, LOSA Y PANEL DE ESTRIBO, TENSORES, LOSA DE FRICCION

	Informe trimestral de gestión ambiental	Código: DC 7.1-0
		Versión: 01

2. Actualización de Documentos Ambientales

Durante el periodo se mantienen sin cambios.

3. Cumplimiento de Requisitos de AAP

No aplica

4. Gestión de Canteras

Se cuenta con AAP y AAO de canteras utilizadas durante el período.
Para la fabricación de hormigón se contrata a Cantera Choca, se adjunta doc.

5. Registros de Gestión Ambiental

Se adjunta FC 7.5-11- Registro de entrega de residuos actualizada durante el periodo correspondiente en anexos.

Mantenimiento preventivo de la flota del periodo, se lleva a través de planilla de Excel dinámica, que incluye todas las obras de la empresa, y en particular esta, con los cambios de aceite, filtros, arreglos eléctricos, etc., la misma es completada por el oficinista en cada obra.

Los cambios de aceite de los camiones y de las máquinas de alta movilidad se realizan en el TALLER CENTRAL.

NOTA: En los casos que la unidad de medida sea diferente a la indicada en la tabla anotar en el campo "Observaciones" la unidad de medida utilizada, por ejemplo kg, m3, bolsas de tantos cm x tantos cm, etc.

Fecha	Basura común no contaminada (lo que va en los tanques naranjas): (litros)	CANTIDAD- UNIDAD (VER NOTA)										Nombre de la empresa/ organismo que retira/ recibe el residuo	Firma de quien entrega el residuo	Observaciones
		Chatarra (kg)	Suelo contaminado con hidrocarburos (litros)	Filtros usados de combustible y aceite (litros)	Aceites usados (litros)	Baterías usadas (unidades)	Neumáticos fuera de uso (unidades)	Agua negra - barométrica (litros)	Lodos lavadero de maquinaria general (litros)	Lodos lavadero de mixers (litros)	Escombros (litros)	RAP (litros)	Otros (describir e incluir unidades)	
30/08/24	120							400						Int. y. Colón
28/09/24	150							600						Int. y. Colón
11/10/24	200							500						Int. y. Colón
30/10/24	150							450						Int. y. Colón
22/11/24	200							500	2000	200				Int. y. Colón
20/12/24	200							500						Int. y. Colón
30/01/25	2000							400						Int. y. Colón
16/02/25	200							250						Int. y. Colón
20/03/25	300							400						Int. y. Colón
11/04/25	400							500						Int. y. Colón
25/04/25	350							6500						Int. y. Colón
08/05/25	500							400						Int. y. Colón
29/05/25	400							300						Int. y. Colón
19/06/25	350							350						Int. y. Colón
23/07/25	400							300						Int. y. Colón
24/07/25	350							350						Int. y. Colón
16/08/25	400							400						Int. y. Colón
30/08/25	350							4000						Int. y. Colón

Página 1 de 1

Los combustibles y lubricantes se acopian en el campamento de la empresa dentro de las contenciones correspondientes.

Desde allí, se retiran por medio de una empresa para la gestión de residuos peligrosos, AFRECOR S.A.

Referente a los neumáticos en desuso, la empresa tiene contratada a NFU, que se encarga de la disposición final de los mismos.

Los escombros de demolición se entierran en el área fuera del radio de cota de inundación.

Se dispone de baño con fosa séptica, la cual cumple con el mantenimiento de retiro de aguas negras por parte de empresa barométrica de la zona

Control surtido de gasoil y lubricantes, se registra en Sistema digital dinámico.

Subcontratos: NO HAY EN EL PERIODO

6. Informes de monitoreo de variables ambientales

El agua que se utiliza en el campamento proviene de abastecimiento de OSE.

7. Flota vehicular afectada a la obra en el periodo informado

La flota afectada a la obra durante el periodo, no ha recibido observaciones frente a incumplimientos frente a emisiones acústicas o a la atmosfera.

8. Personal afectado a la obra

Durante el periodo trabajaron en promedio 30 funcionarios en la ejecución de la obra.

9. Actividades de Capacitación

[illegible][illegible]

10. Interacción con la comunidad local

No se registran actividades, ni quejas

11. Auditorías Ambientales

No se reciben auditorias en el período.

12. Contingencias

No se registran contingencias en el periodo.

Ing. Félix Sebastián Paredes
Ramón C. Alvarez S.A.



MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 2023/007644
R.M. 696/2023

Montevideo, 28 JUL. 2023

VISTO: la solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación presentada por la empresa RENZO LEONE DALMÁS Y SANTIAGO LEOENE CHOCA, respecto de su proyecto de explotación de arena ubicado en los padrones número 12.153 y 15.363 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de San José (Exp. N° 2023/36001/007644);

RESULTANDO: I) que por Resolución MVOTMA N° 66/2017 de 5 de enero de 2017 y por Resolución MVOTMA N° 711/2020 de 6 de mayo de 2020 se concedió Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a la interesada para el citado proyecto;

II) que con fecha 5 de junio de 2023 presentó la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación junto con el Plan de Gestión Ambiental de Operación actualizado;

III) que el Área Control y Desempeño Ambiental por informe de fecha 13 de junio de 2023, sugirió conceder la renovación de la Autorización Ambiental de Operación solicitada;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, concediéndose la renovación de la Autorización Ambiental de Operación;

II) que la interesada ha actualizado el plan de Gestión Ambiental de Operación para el proyecto referido, sin que correspondiera formular observaciones;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, la Ley N°

19.889, de 9 de julio de 2020, por la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005 y el Decreto N° 135/021, de 4 de mayo de 2021;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1º. Renuévase la Autorización Ambiental de Operación concedida a RENZO LEONE DALMÁS Y SANTIAGO LEONE CHOCA, (RUT N° 040419070019), para su proyecto de explotación de arena ubicado en los padrones número 12.153 y 15.363 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de San José.

2º. La autorización referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la presente tramitación y de las siguientes condiciones:

a) Operar de acuerdo con lo establecido en la Autorización Ambiental Previa e información incluida en la solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación, en todo en cuanto no resulte modificado por la presente Resolución.

b) Deberá presentar junto con la próxima solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación, un informe de desempeño ambiental del emprendimiento al Departamento de Control Ambiental de Actividades que compile los monitoreos realizados con frecuencia anual. El mismo deberá incluir como mínimo la siguiente información para cada año de operación:

i) Volúmenes de explotación

ii) Plano de relevamiento altimétrico incluyendo frentes activos e inactivos.

iii) Documentación probatoria de la gestión de residuos Categoría I con operados autorizados.



c) Facilitar el seguimiento de las actividades a realizar por parte de los técnicos de esta Administración, particularmente en lo que refiere a la logística y al fácil acceso y libre circulación por el predio del proyecto.

d) Toda modificación del proyecto deberá ser comunicada con antelación a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental para su análisis y aprobación.

3º. La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 3 (tres) años, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución, previniéndose que con antelación a su vencimiento la interesada deberá solicitar la renovación de la misma a los efectos de poder continuar operando su proyecto, salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

4º. Esta Resolución se dicta en aplicación de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.

5º. Notifíquese a la interesada, y cumplido, siga al Área Control y Desempeño Ambiental a sus efectos.



Cr. Robert D. Bouvier
Ministro de Ambiente



Ministerio
de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 11 NOV. 2021

Expte. 2021/000388
R.M. 966/2021

VISTO: la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación presentada por CANTERAS CHOCA SRL., respecto de su proyecto de explotación de balasto, tosca y piedra partida, ubicado en los padrones número 2952, 4250, 4269 (parte), 12299 (parte), 12300 Y 12301, de la 7ª Sección Catastral del departamento de San José (Exp. EM2021/36001/000388);

RESULTANDO: I) que por Resolución MVOTMA N° 503/2009, de 27 de Mayo de 2009, sucesivamente modificada por las Resoluciones MVOTMA N° 260/2011 del 26 de marzo de 2011 y 761/2011 del 25 de julio de 2011 se concedió Autorización Ambiental Previa para el citado proyecto (Exp. 2008/14000/09500);

II) que por Resolución MVOTMA N°1163/2017, de 7 de agosto de 2017, se amplió la Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación para la explotación del padrón 4250.

III) que por Resolución MVOTMA N° 1418/2018, de 17 de octubre de 2018, se renovó por el plazo de tres años la Autorización Ambiental de Operación, a CANTERAS CHOCA SRL., para el citado proyecto.

IV) que el 6 de setiembre de 2021 fue presentada la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación junto con el Plan de gestión ambiental de operación actualizado;

V) que la División Control Ambiental (Referencia 6), sugiere conceder la autorización solicitada, sujeta a las condiciones establecidas en dicho informe, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento EIA/AA;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida por la

Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, concediéndose la renovación de la Autorización Ambiental de Operación, sujeta a las condiciones que se dirán;

II) que no corresponde formular observaciones a la actualización del Plan de Gestión Ambiental de Operación presentado;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 o Ley de Urgente Consideración (LUC), por la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 o Ley de Presupuesto 2020-2024, y, por el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1º. Renuévase la Autorización Ambiental de Operación a CANTERAS CHOCA SRL., RUT N° 040373400011, para su proyecto de explotación de balasto, tosca y piedra partida, ubicado en los padrones número 2952, 4250, 4269 (parte), 12299 (parte), 12300 Y 12301, de la 7ª Sección Catastral del departamento de San José;

2º. La autorización referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la presente tramitación y de las siguientes condiciones:

a) deberá operar de acuerdo con lo establecido en la Autorización Ambiental Previa y con la información incluida en la solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación;

b) deberá presentar ante la División Control Ambiental, junto con la próxima solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación, un informe de desempeño ambiental del emprendimiento que compile los monitoreos realizados con frecuencia anual. Dicho informe deberá incluir como mínimo la siguiente información para cada año de operación:

- i) Registro fotográfico georreferenciado del avance de la explotación;
- ii) Volúmenes de material extraído;



Ministerio
de Ambiente

- iii) Gestión de estériles;
- iv) Plan de cierre/abandono;
- v) Plano altimétrico identificando frentes activos, inactivos y recuperados;
- vi) Documentación probatoria de la gestión de los residuos de "Categoría I" mediante gestores autorizados;
- vii) Resultados de calidad de curso receptor, de frecuencia semestral, incluyendo, como mínimo, los siguientes parámetros: PH, conductividad eléctrica, turbidez, aceites y grasas, en el entorno de los puntos de coordenadas UTM zona 21h.

Aguas arriba: X: 516406 Y: 6205948.

Aguas abajo: X: 516702 Y: 6206240.

c) facilitar el seguimiento de las actividades a realizar por parte de los técnicos de la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, particularmente en lo que refiere a la logística y al fácil acceso y libre circulación por el predio del proyecto.

d) toda modificación del proyecto deberá ser comunicada con antelación a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental para su análisis y aprobación.

3º. La presente autorización se concede por el plazo de 3 (tres) años, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de esta resolución, previniéndose que, con antelación a su vencimiento la interesada deberá solicitar la renovación de la misma a los efectos de poder continuar operando su proyecto, salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

4º. Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones que

correspondan y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.
5º. Notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al Área Control y Desempeño Ambiental a sus efectos.



Dr. Gerardo Amarilla
Ministro (I) de Ambiente



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

740-23

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1502/08

MSH

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 24 MAR 2023

VISTO: la solicitud de prórroga formulada por CANTERAS CHOCA S.R.L., respecto del título minero Concesión para Explotar, otorgado por un plazo de 10 (diez) años, respecto de un yacimiento de balasto y tosca, afectando los padrones N° 4.269, 12.299 y 12.301, ubicados en la 7ª Sección Catastral del departamento de San José, abarcando un área total de 16 hás 6350 m²;-----

RESULTANDO: I) que el mencionado título fue otorgado por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 27 de diciembre del 2010, a María Lidia Sozzo Rodríguez, el Acta de Toma de Posesión se labró con fecha 14 de septiembre de 2011;-----

II) que por Resolución N° 192/11, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 1 de junio de 2011, se modificó la parte dispositiva de la citada Resolución, en el sentido de disponer que afecta los padrones N° 4.269 (p), 12.299 (p) y 12.301;-----

III) que por Resolución N° 717/14, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 28 de abril del 2014, se autorizó la cesión del título minero Concesión para explotar a favor de CANTERAS CHOCA S.R.L.; -----

IV) que en dicha Resolución se dispuso "Autorízase a la Sra. *MARÍA LIDIA SOZZO RODRÍGUEZ a ceder a favor de CANTERAS CHOCA S.R.L., hasta el día 13 de setiembre de 2021...*", cuando no procedía establecer plazo alguno, por lo que la Sala de Abogados del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugirió modificarla en el sentido de eliminar dicho plazo;-----

V) que por Resolución N° 867/17, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, de 29 de noviembre del 2017, se amplió el área afectada a un total de 44 hás 9.156 m² a los padrones N° 12.299 (p), 4.269 (p), 12.301, 12.300, 2.952 y 4.250; -----

740-53

VI) que por Resolución N° 753/20, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, de 27 de julio del 2020, se amplió a los efectos de incluir piedra partida en la Concesión para explotar;-----

VII) que la Dirección Nacional de Minería y Geología controló el cumplimiento de lo dispuesto por la normativa aplicable y elevó las actuaciones a los efectos de otorgar la prórroga solicitada;-----

VIII) que los informes de División de Evaluación de Proyectos e Inspecciones de fechas 31 de agosto de 2021 y 6 de mayo de 2022 dan cuenta de lo siguiente "De acuerdo a lo comunicado por la firma, las reservas de tosca están agotadas", por lo cual los minerales que se deben incluir en la prórroga del título minero solicitada son balasto y piedra partida;-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Minería y Geología da cuenta de los requisitos cumplidos por la solicitante, sugiriendo otorgar la prórroga solicitada;-----

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere modificar la Resolución Ministerial N° 717/14, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 28 de abril de 2014, en el sentido de eliminar únicamente el plazo consignado en su numeral 1° y otorgar la prórroga solicitada;-----

ATENTO: a lo expuesto, y lo dispuesto por el artículo 103 del Código de Minería; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

- 1°.-** Modifícase la Resolución N° 717/14, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 28 de abril de 2014, únicamente en el sentido de eliminar el plazo consignado en su numeral 1°.—
- 2°.-** Otórgase la prórroga solicitada por el plazo de 15 (quince) años, del título minero Concesión para Explotar concedido por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 27 de diciembre de 2010, a favor de María Lidia Sozzo Rodríguez por un plazo



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1502/08

de 10 (diez) años, modificada por Resolución N° 192/11 del Ministerio de Industria, Energía y Minería, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 1 de junio de 2011, cedido en favor de CANTERAS CHOCA S.R.L., por Resolución N° 717/14, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, de 28 de abril de 2014, respecto de un yacimiento de balasto y piedra partida afectando los padrones N° 12.299 (p), 4.269 (p), 12.301, 12.300, 2.952 y 4.250 ubicados en la 7ª Sección Catastral del departamento de San José, abarcando un área total de 44 Hás y 9.156m².-----

3°.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

AG/es

LACALLE POU LUIS

BEATRIZ ARCIMÓN
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia

160



MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4° piso - C.P. 11100
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

8721 17

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

334/17

A.S.

Montevideo, 18 DIC. 2017

VISTO: la gestión promovida por Renzo LEONE DALMAS y Santiago LEONE CHOCA, tendiente a la obtención del título minero "Concesión para Explotar" sobre un yacimiento de arena, afectando un área total de 4 hás 3480 m², los predios padrones N° 12153 (parte) y N° 15363 (parte) ubicados en la 5ª Sección Catastral del departamento de San José.-----

RESULTANDO: que el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología informa detalladamente, que la parte solicitante ha cumplido con las exigencias requeridas por la normativa jurídica vigente en la materia (artículo 100 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley N° 18.813, de 23 de setiembre de 2011).-----

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa, que en virtud de lo expuesto, se recomienda otorgar el título minero "Concesión para Explotar" a Renzo LEONE DALMAS y Santiago LEONE CHOCA conforme a lo solicitado;-----

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las unidades informantes.-----

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto por el artículo 100 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley N° 18.813, de 23 de setiembre de 2011, y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;-----

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Otórgase a Renzo LEONE DALMAS y Santiago LEONE CHOCA, por el plazo de 15 (quince) años, el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de arena afectando en un área total de 4 hás 3480 m² los

predios padrones N° 12153 (parte) y N° 15363 (parte) ubicados en la 5ª Sección Catastral del departamento de San José.-----

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionario, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.-----

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

MZ


Ingr. Carolina Cosse
Ministra de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 20/12/17
SE REMITIO COPIA PARA SU PUBLICACION
EN EL "DIARIO OFICIAL" 



Ministerio
de Ambiente

 MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 12 SEP. 2022

xpte. 2021/004197
L.M. 752/2022

VISTO: la solicitud realizada por RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., respecto de su proyecto de explotación de tosca y de piedra partida, ubicado en el padrón N° 18.080, de la 12ª Sección Catastral del departamento de Colonia (Exp. 2021/36001/004197);

RESULTANDO: I) que por resolución del entonces Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente N° 824/018, de 28 de junio de 2018, se concedió a la compareciente Autorización Ambiental Previa para un proyecto de extracción de piedra partida ubicado en el mismo padrón, y, Autorización Ambiental de Operación por el plazo de 3 años, para un volumen total de hasta 45.000 m³ de piedra partida, con una superficie total afectada de 6 hectáreas, 6,651 m² (Exp. 2018/14000/006095);

II) que con fecha 27 de diciembre de 2021, la firma solicita ampliación de la Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación, para su emprendimiento ubicado en el padrón N° 18.080 del departamento de Colonia, a efectos de que se autorice la extracción a cielo abierto de 10.000 m³ de tosca granítica y 45.000 m³ de piedra partida;

III) que por informe del Área Evaluación de Impacto Ambiental, de 10 de diciembre de 2021, se indicó que se debía presentar el Informe Ambiental Resumen, por cuanto la clasificación de la ampliación del proyecto queda comprendida en la categoría "B", del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales, puesto que su ejecución podría generar efectos negativos que pueden ser eliminados o minimizados mediante la adopción de determinadas medidas, notificándose lo informado a la interesada, el 16 de diciembre de 2021;

IV) que el Informe Ambiental Resumen fue puesto de manifiesto por el plazo reglamentario, mediante publicaciones que se realizaron en el Diario Oficial y en los diarios "Verdad" y "La Diaria", de 18 de febrero de 2022, sin que compareciera ningún interesado;

V) que analizada la información presentada, por informe del Área Evaluación de Impacto Ambiental, de 10 de junio de 2022, se sugiere conceder la ampliación solicitada y la Autorización Ambiental de Operación, aunque sujetas a las condiciones que se expresan en dicho informe;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, ampliándose la Autorización Ambiental Previa concedida por la Resolución N° 824/018 y concediéndose la Autorización Ambiental de Operación, sujeto a las condiciones que se dirán;

II) que según la información presentada en la tramitación y los análisis realizados, el proyecto de ampliación no presentará impactos ambientales negativos residuales que puedan ser considerados inadmisibles;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los arts. 291 y siguientes de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, los artículos 511 y siguientes de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1°. Amplíase la Autorización Ambiental Previa concedida por Resolución del entonces Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente N° 824/018, de 28 de junio de 2018, y concédase Autorización Ambiental de Operación a RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. (RUT 210420280014), respecto de su proyecto de extracción de piedra partida y tosca granítica, ubicado en el padrón N° 18.080, de la 12ª Sección Catastral del departamento de Colonia.



Ministerio
de Ambiente

2°. Las autorizaciones referidas en el ordinal anterior se conceden sujetas al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la tramitación de la presente Resolución y de las siguientes condiciones:

- a) Toda modificación significativa al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental para su análisis y eventual aprobación.
- b) El titular deberá comunicar a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, con antelación y por escrito la fecha de comienzo de las actividades, y la fecha de finalización de las mismas.
- c) El titular del proyecto será responsable de la adecuada gestión ambiental, debiendo minimizar los impactos derivados de los eventos de voladura.
- d) El monitoreo de la calidad de agua deberá realizarse con una frecuencia semestral, tanto a la salida de la unidad de sedimentación como en el cuerpo de agua receptor, debiendo tomarse una muestra aguas arriba y una aguas abajo del punto de descarga. Los parámetros a analizar deberán ser, por lo menos: turbidez, SST, pH, grasas y aceites, hidrocarburos y nitratos.
- e) Se deberá informar a los habitantes de la zona sobre los eventos de voladura planificados, con al menos 24 horas de anticipación.
- f) La carga instantánea máxima durante los eventos de voladura no podrá superar los 18 kg de explosivos.

3°. Previénese a la interesada, que la ampliación de la Autorización Ambiental Previa quedará sin efecto si no se inicia la ejecución del proyecto dentro del plazo legal previsto por el artículo 608 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 (dos años contados a partir de la notificación).

4°. La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 3 (tres) años, contado a partir del inicio de las actividades, y para un

volumen total de hasta 45.000 m³ (cuarenta y cinco mil metros cúbicos) de piedra partida, y, de 10.000 m³ (diez mil metros cúbicos) de tosca, previniéndose que, con suficiente antelación a su vencimiento, el interesado deberá solicitar la renovación de la misma a los efectos de poder continuar operando su proyecto, salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

5°. Esta Resolución se dicta en aplicación de las normas en las que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.

6°. Ratifícase la Resolución Ministerial N° 824/018, de 28 de junio de 2018, la que en todo aquello no expresamente modificado en este acto se mantiene plenamente vigente.

7°. Notifíquese a la interesada y remítase copia de la presente a la Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a la Intendencia de Colonia.



Adrián Peña Robaina
Ministro de Ambiente



MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 2024/008319
R.M. 908/2024

Montevideo, 13 AGO. 2024

VISTO: la comunicación realizada por Ramón C. Álvarez S.A., respecto de su proyecto de extracción de tosca, ubicado en el padrón N° 21.533, de la 3ª Sección Catastral del departamento de Colonia (Exp. N° 2024/36001/008319);

RESULTANDO: I) que dicha comunicación fue realizada con fecha 4 de junio de 2024, proponiendo la clasificación del proyecto en la categoría "A", prevista en el literal "a" del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005);

II) que según surge del informe del Área Evaluación de Impacto Ambiental, de 20 de junio de 2024 y del certificado de clasificación de igual fecha, el proyecto fue clasificado en la categoría "A", correspondiente a actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes;

CONSIDERANDO: I) que dada la categoría en la que se clasificó el proyecto, corresponde otorgar la Autorización Ambiental Previa, según lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto N° 349/005;

II) que tratándose de un proyecto minero, sin obra civil ni fase de implantación diferenciada, habrá de otorgarse igualmente la Autorización Ambiental de Operación (artículos 23 y 24 del reglamento);

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los

artículos 291 y siguientes de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, los artículos 511 y siguientes de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1º. Concédese Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a Ramón C. Álvarez (RUT 210420280014), para su proyecto de extracción de tosca, ubicado en el padrón N° 21.533, de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Colonia.

2º. La autorización referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la tramitación de la presente resolución y de las siguientes condiciones:

- a) Toda modificación al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, por escrito, para su análisis y eventual aprobación previa.
- b) Toda vez que se realice trasiego de combustibles, lubricantes y líquidos hidráulicos en el área de trabajo se deberán colocar materiales absorbentes de hidrocarburos, cubriendo la superficie del suelo en el sitio de operación.
- c) En caso que se generen residuos Categoría I, según lo establecido en el Decreto N° 182/013, de 20 de junio de 2013, ya sean estos sólidos o líquidos, deberán ser almacenados transitoriamente en recipientes cerrados y dispuestos por un gestor autorizado.
- d) La pendiente final de los taludes en los frentes de extracción realizados no podrá superar los 35º de inclinación.



Ministerio
de Ambiente

- e) Deberá disponer de un "buzón de quejas" para la recepción de sugerencias y disconformidades, la información de contacto tendrá que estar disponible en el punto de acceso a la cantera, así como en los camiones que transporten el material.
 - f) Deberá aplicar como medida de mitigación el riego del camino vecinal en los tramos que queden comprendidos en la distancia de 150 (ciento cincuenta) metros radiales medidos desde la fachada de cada vivienda que se ubique sobre camino Hoffman, en caso de registrarse denuncias de pobladores locales asociados a la suspensión de material particulado en el aire.
 - g) Dentro del plazo de 1 (uno) mes de finalizada la ejecución del proyecto, el titular deberá presentar a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental un informe de cierre del trabajo desarrollado, el que deberá contar con fotografías obtenidas desde sitios georreferenciados que muestren la situación previa al inicio de la actividad, durante la actividad y posterior al abandono, así como las características de la aplicación de las pautas de gestión ambiental de operación y cierre.
- 3º. Previénese a la interesada que la presente autorización quedará sin efecto si no se inicia la ejecución del proyecto dentro del plazo legal previsto por el artículo 608 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 (2 años).
- 4º. La Autorización Ambiental de Operación referida en los ordinales anteriores se concede por el plazo de 3 (tres) años contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de esta resolución, para un volumen total de extracción de 35.000

m³ (treinta y cinco mil metros cúbicos) de roca medida en banco, previniéndose que, con antelación a su vencimiento la interesada deberá solicitar su renovación a los efectos de poder continuar operando su proyecto, salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones significativas, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 del Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

5°. Esta resolución se dicta en aplicación de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.

6°. Notifíquese al interesado y remítase copia de la presente a la Intendencia de Colonia y a la Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental.



Cr. Robert D. Bouvier
Ministro de Ambiente

CONSULTA SERVICIOS VEHÍCULOS Y MÁQUINAS						
Frente:		Colonia - Mantenimiento ruta 1			* TODOS/*TODOS - Todos los servicios de todos los vehículos/maquinarias en todos los frente. *TODOS/CÓDIGOS - Todos los servicios de dicho código, sin importar frente. FRENTE/*TODOS - Todos los servicios de dicho frente. FRENTE/CÓDIGO - Servicios de dicho código en dicho frente.	
Cód. Vehí/Máq.		* TODOS				
Fecha	Cód.	Vehículo / Máquina	Lugar	Km/Hr.	Detalle	Características
CONSULTA SERVICIOS VEHÍCULOS Y MÁQUINAS						
Frente:		Colonia - Mantenimiento ruta 1			* TODOS/*TODOS - Todos los servicios de todos los vehículos/maquinarias en todos los frente. *TODOS/CÓDIGOS - Todos los servicios de dicho código, sin importar frente. FRENTE/*TODOS - Todos los servicios de dicho frente. FRENTE/CÓDIGO - Servicios de dicho código en dicho frente.	
Cód. Vehí/Máq.		* TODOS				
Fecha	Cód.	Vehículo / Máquina	Lugar	Km/Hr.	Detalle	Características
18/08/2025	1665	RETRO / CAT / Modelo: / Año: / Mat.: 2012	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1	182129	Se le hace cambio de aceite (8 litros), se le cambia filtro de aceite (1), se le cambia filtro de gasoil (1). Carlos Alzueta	Sistema Mecánico,
13/08/2025	0323	OMNIBUS / MERCEDES / Modelo: / Año: / Mat.: 1999	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1	756439	Se arma motor con partes que vinieron de Montevideo, se le coloca aceite nuevo, se cambian filtros de combustible, aceite y de aire	Sistema Mecánico,
30/07/2025	1432	MOTONIVELADORA / CAT / Modelo: / Año: / Mat.: 2008	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1	20250	Se le hace cambio de aceite (34 litros), se le cambia filtro de aceite (1), se le cambia filtro de gasoil (1), se le cambia filtro racor (1), se le cambia filtro de ventilador, se cambia filtro de transmisión (1), se cambia filtro hidráulico (1) (25 litros), oil 30 (20 litros), AD68 y se le cambia filtro de ventilador (1). Carlos Alzueta.	Sistema Mecánico,

CONSULTA SERVICIOS VEHÍCULOS Y MÁQUINAS						
Frente:		Colonía - Mantenimiento ruta 1				
Cód. Vehí/Máq.		* TODOS				
				* TODOS/*TODOS - Todos los servicios de todos los vehículos/máquinas en todos los frentes. *TODOS/CÓDIGOS - Todos los servicios de dicho código, sin importar frente. FRENTE/*TODOS - Todos los servicios de dicho frente. FRENTE/CÓDIGO - Servicios de dicho código en dicho frente.		
Fecha	Cód.	Vehículo / Máquina		Lugar	Km/Hr.	Detalle Características
11/07/2025	3225	PLANTA / CIBER / Modelo: UACF 17P1 / Año: 2011 / Mat.: N/A		COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1		Se cambio eje de los mezcladores, vino de Mdeo. Sistema Mecánico,
11/07/2025	3124	TROMPO / BL PEGSON / Modelo: 1000 MAX / Año: 2007 / Mat.: N/A		COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1		Se cambio bomba del aceite Meropa, no levanta presión, según el maquinista se debe usar un aceite Meropa más espeso del que se está usando. Sistema Mecánico,
4/07/2025	3138	ZARANDA / POWERSCREEN / Modelo: CHIEFTAIN / Año: 2010 / Mat.: N/A		COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1		Se cambio rúleman de la Zaranda, es oscilante de barrilto y Recto. El número es 22320 VS C4 F80 W33. Va en el eje central de la Zaranda Cabina del Conductor,
2/07/2025	3124	TROMPO / BL PEGSON / Modelo: 1000 MAX / Año: 2007 / Mat.: N/A		COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1	14032	Se le cambió el rúleman grande de abajo
2/07/2025	1038	CAMION / DONG FENG / Modelo: / Año: / Mat.: 2008		COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1	139661	Se le reparó la bomba de Inyección, se hizo cambio de aceites y filtros
28/05/2025	3410	CAMION / JMC / Modelo: / Año: / Mat.: 2010		COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1	525411	Se le hace cambio de aceite (6 litros), se le cambia filtro de aceite (1), se le cambia filtro de gasoil (2), se le cambia filtro racor (1). Carlos Alzueta.
22/05/2025	3225	PLANTA / CIBER / Modelo: UACF 17P1 / Año: 2011 / Mat.: N/A		COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1		Se cambiaron 72 filtros de manga de la Planta
22/05/2025	3124	TROMPO / BL PEGSON / Modelo: 1000 MAX / Año: 2007 / Mat.: N/A		COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1		Se le cambiaron los mantos del trompo
19/05/2025	0312	CAMION / SCANIA / Modelo: P460A6X2 / Año: 2022 / Mat.: RAE 3788		COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1	378274	Se le hace cambio de aceite (42 litros), se le cambia filtro de aceite (1), se le cambia filtro de gasoil (2), se le cambia centrifugado (1). Carlos Alzueta.
9/05/2025	1578	COMPACTADOR / CAT / Modelo: 815F / Año: / Mat.: N/A		COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1		Se le hace cambio de aceite (34 litros), se le cambia filtro de aceite (1), se le cambia filtro de gasoil (2), se le cambia filtros de aire (2). Carlos Alzueta.

CONSULTA SERVICIOS VEHÍCULOS Y MÁQUINAS						
Frente:		Colonia - Mantenimiento ruta 1			* TODOS/*TODOS - Todos los servicios de todos los vehículos/maquinarias en todos los frente. *TODOS/CÓDIGOS - Todos los servicios de dicho código, sin importar frente. FRENTE/*TODOS - Todos los servicios de dicho frente. FRENTE/CÓDIGO - Servicios de dicho código en dicho frente.	
Cód. Vehí/Máq.		* TODOS				
Fecha	Cod.	Vehículo / Máquina	Lugar	Km/Hr.	Detalle	Características
9/05/2025	1016	CAMION AGUA / MERCEDES / Modelo: / Año: / Mat.: 1988	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1		Se le hace cambio de aceite (18 litros), se le cambia filtro de aceite (1). Carlos Alzueta.	
9/05/2025	3251	TERMINADORA / CAT / Modelo: / Año: / Mat.: 2012	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1		Se le hace cambio de aceite (20 litros), se le cambia filtro de aceite (1). Carlos Alzueta.	
9/05/2025	1075	CAMION / MERCEDES / Modelo: / Año: / Mat.: 2011	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1	569647	Se le hace cambio de aceite (28 litros), se le cambia filtro de aceite (1), se le cambia filtro de gasoil (1). Carlos Alzueta.	
9/05/2025	0902	CAMION / HOWO / Modelo: / Año: / Mat.: 2020	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1	133450	Se le hace cambio de aceite (28 litros), se le cambia filtro de aceite (1), se le cambia filtro de gasoil (1), se le cambia filtros de aire int. y ext. (2) y se le cambia filtro de secador (1). Carlos Alzueta.	
9/05/2025	0323	OMNIBUS / MERCEDES / Modelo: / Año: / Mat.: 1999	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1	756438	Se le hace cambio de aceite (18 litros), se le cambia filtro de aceite (1). Carlos Alzueta.	
8/05/2025	1809	PALA CARGADORA / CAT / Modelo: 950 F / Año: 1988 / Mat.: N/A	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1		Se le hace cambio de aceite (28 Litros), se le cambia filtro de aceite (1).	
8/05/2025	1430	MOTONIVELADORA / CAT / Modelo: / Año: / Mat.: 2011	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1	181992	Se le hace cambio de aceite (29 litros), se le cambia filtro de aceite (1), se le cambia filtro de gasoil (1), se le cambia filtros racor (1) y hidráulico (12,5 litros). Carlos Alzueta.	
8/05/2025	1579	COMPACTADOR / CAT / Modelo: / Año: / Mat.:	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1	11224	Se le hace cambio de aceite (7 litros), se le cambia filtro de aceite (1) y hidráulico (16 litros). Carlos Alzueta.	
8/05/2025	1570	RODILLO DOBLE / CAT / Modelo: / Año: / Mat.: 2005	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1		Se le hace cambio de aceite (18 litros). Carlos Alzueta.	
7/05/2025	1633	TRACTOR / FORD / Modelo: 7610 / Año: / Mat.: N/A	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1		Se le hace cambio de aceite (8 litros), se le cambia filtro de aceite (1), se le cambia filtro de gasoil (1) y hidráulico (10 litros). Carlos Alzueta.	
7/05/2025	1648	TRACTOR CON PASTERA / FORD / Modelo: 7610 / Año: 2005 / Mat.: N/A	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1		Se le hace cambio de aceite (8 litros), se le cambia filtro de aceite (1), se le cambia filtro de gasoil (1). Carlos Alzueta.	

CONSULTA SERVICIOS VEHÍCULOS Y MÁQUINAS						
Frente:		Colonia - Mantenimiento ruta 1			* TODOS/*TODOS - Todos los servicios de todos los vehículos/maquinarias en todos los frente. *TODOS/CÓDIGOS - Todos los servicios de dicho código, sin importar frente. FRENTE/*TODOS - Todos los servicios de dicho frente. FRENTE/CÓDIGO - Servicios de dicho código en dicho frente.	
Cód. Vehí/Máq.		* TODOS				
Fecha	Cód.	Vehículo / Máquina	Lugar	Km/Hr.	Detalle	Características
7/05/2025	0933		COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1		Se le hace cambio de aceite (28 litros), se le cambia filtro de aceite (1), se le cambia filtro de gasoil (1), se le cambia filtro de aire int. y ext. (2). Carlos Alzueta.	
7/05/2025	1746	EXCAVADORA / CATERPILLAR / Modelo: 336ELH / Año: 2014 / Mat.: N/A	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1		Se le hace cambio de aceite (34 litros), se le cambia filtro de aceite (1), se le cambia filtro de gasoil (2), se le cambia filtro racor (1) y se le cambia filtro de aire int. y ext. (2). Carlos Alzueta.	
6/05/2025	0910	CAMION / HOWO / Modelo: / Año: / Mat.: 2020	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1	130578	Se le hace cambio de aceite (28 litros), se le cambia filtro de aceite (1), se le cambia filtro de gasoil (1), se le cambia filtros de aire int. y ext. (2) y se le cambia filtro de secador (1). Carlos Alzueta.	
6/05/2025	0927	CAMION / HOWO / Modelo: / Año: / Mat.: 2023	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1	81480	Se le hace cambio de aceite (28 litros), se le cambia filtro de aceite (1), se le cambia filtro de gasoil (1), se le cambia filtros de aire int. y ext. (2) y se le cambia filtro de secador (1). Carlos Alzueta.	
6/05/2025	0934	CAMION / HOWO / Modelo: ZZ3257M364GD1 / Año: 2023 / Mat.: RAE 8266	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1	56381	Se le hace cambio de aceite (28 litros), se le cambia filtro de aceite (1), se le cambia filtro de gasoil (1), se le cambia filtros de aire int. y ext. (2), se le cambia filtro racor (1) y se le cambia filtro de secador (1). Carlos Alzueta.	
6/05/2025	0500	ARTICULADO / CAT / Modelo: 740 / Año: 2004 / Mat.: N/A	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1		Se le hace cambio de aceite (38 litros), se le cambia filtro de aceite (1), se le cambia filtro de gasoil (1) y hidráulico (20 litros). Carlos Alzueta.	
5/05/2025	3128	MANDIBULA PRIMARIO / TEREX PEGSON / Modelo: XR 400 / Año: 2008 / Mat.: N/A	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1	19610	Se le hace cambio de aceite (36 litros), se le cambia filtro de aceite (1), se le cambia filtro de gasoil (1), se le cambia filtros de aire int (1). Carlos Alzueta.	
5/05/2025	1751	EXCAVADORA / CATERPILLAR / Modelo: / Año: / Mat.: 2014	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1	13150	Se le hace cambio de aceite (36 litros), se le cambia filtro de aceite (1), se le cambia filtro de gasoil (2), se le cambia filtros de aire int. y ext. (2) y se le cambia filtro racor (1). Carlos Alzueta.	

CONSULTA SERVICIOS VEHÍCULOS Y MÁQUINAS						
Frente:		Colonia - Mantenimiento ruta 1			* TODOS/*TODOS - Todos los servicios de todos los vehículos/maquinarias en todos los frente. *TODOS/CÓDIGOS - Todos los servicios de dicho código, sin importar frente. FRENTE/*TODOS - Todos los servicios de dicho frente. FRENTE/CÓDIGO - Servicios de dicho código en dicho frente.	
Cód. Vehí/Máq.		* TODOS				
Fecha	Cód.	Vehículo / Máquina	Lugar	Km/Hr.	Detalle	Características
5/05/2025	1729	RETRO / CAT / Modelo: 336 D LME / Año: 2011 / Mat.: N/A	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1	24203	Se le hace cambio de aceite (42 litros), se le cambia filtro de aceite (1), se le cambia filtros de comandos (1), se le cambian filtros de aire (2) y se le cambia filtro de ventilador (1). Carlos Alzueta.	
5/05/2025	0919	CAMION / HOWO / Modelo: / Año: / Mat.: 2023	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1	81766	Se le hace cambio de aceite (28 litros), se le cambia filtro de aceite (1), se le cambia filtro de gasoil (1), se le cambia filtros de aire int. y ext. (2) y se le cambia filtro de secador (1). Carlos Alzueta.	
5/05/2025	0928	CAMION / HOWO / Modelo: / Año: / Mat.: 2023	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1	82720	Se le hace cambio de aceite (28 litros), se le cambia filtro de gasoil (1). Carlos Alzueta.	
5/05/2025	1425	MOTONIVELADORA / CAT / Modelo: / Año: / Mat.: 2008	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1	19113	Se le hace cambio de aceite (25 litros), se le cambia filtro de aceite (1). Carlos Alzueta.	
5/05/2025	1743	RETROEXCAVADORA / CATERPILLAR / Modelo: 330D / Año: 2008 / Mat.: N/A	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1		Se le hace cambio de aceite (34 litros), se le cambia filtro de aceite (1), se le cambia filtro de gasoil (1), se le cambia filtro racor (1), se le cambia filtro sumergido (1) y hidráulico (34 litros). Carlos Alzueta.	
1/05/2025	1032	CAMION / MERCEDES / Modelo: / Año: / Mat.: 2015	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1	376060	Se le hace cambio de aceite (28 litros), se le cambia filtro de aceite (1), se le cambia filtro de gasoil (1). Carlos Alzueta.	
1/05/2025	1719	RETRO / CAT / Modelo: / Año: / Mat.: 2002	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1		Se le hace cambio de aceite (40 litros), se le cambia filtro de aceite (1), se le cambia filtro de gasoil (1) y se le cambia filtro racor (1). Carlos Alzueta.	
29/04/2025	3124	TROMPO / BL PEGSON / Modelo: 1000 MAX / Año: 2007 / Mat.: N/A	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1	138664	Se le hace cambio de aceite (35 litros), se le cambia filtro de aceite (1), se le cambia filtro de gasoil (1), se le cambia filtro de aire int. (1) y se le cambia filtro de aire ext. (1). Carlos Alzueta.	
29/04/2025	3124	TROMPO / BL PEGSON / Modelo: 1000 MAX / Año: 2007 / Mat.: N/A	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1	138664	Hidráulico (133 litros). Carlos alzueta	
29/04/2025	1712	PALA / CAT / Modelo: 320 L / Año: 1998 / Mat.: N/A	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1		Se le hace cambio de aceite (21 litros), se le cambia filtro de aceite (1), se le cambia filtro de gasoil (1) y hidráulico (25 litros). Carlos Alzueta.	

CONSULTA SERVICIOS VEHÍCULOS Y MÁQUINAS					
Frente:		Colonia - Mantenimiento ruta 1			
Cód. Vehí/Máq.		* TODOS			
		* TODOS/*TODOS - Todos los servicios de todos los vehiculos/maquinarías en todos los frente.*TODOS/CÓDIGOS - Todos los servicios de dicho código, sin importar frente.*FRENTE/*TODOS - Todos los servicios de dicho frente.*FRENTE/CÓDIGO - Servicios de dicho código en dicho frente.			
Fecha	Cód.	Vehículo / Máquina	Lugar	Km/Hr.	Detalle Características
29/04/2025	1708	PALA / CAT / Modelo: 219 DLC / Año: 1993 / Mat.: N/A	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1		Se le hace cambio de aceite (25 litros), se le cambia filtro de aceite (1), se le cambia filtro de gasoil (1) y Hidráulico (25 litros). Carlos Alzueta.
29/04/2025	1831	PALA / CAT / Modelo: 936 F / Año: / Mat.: N/A	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1	80381	Se le hace cambio de aceite (21 litros), se le cambia filtro de aceite (1), se le cambia filtro de gasoil (1) y hidráulico (26 litros). Carlos Alzueta.
29/04/2025	1716	RETRO / CAT / Modelo: 330 C LME / Año: 2004 / Mat.: N/A	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1		Se le hace cambio de aceite (38 litros), se le cambia filtro de aceite (1) y hidráulico (15 litros). Carlos Alzueta.
1/04/2025	1751		COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1		Se reparo tacho, se cambió madre del mismo porta dientes y punteros; se colocaron 5 porta dientes y 5 punteros 9W84559
18/03/2025	1746	EXCAVADORA / CATERPILLAR / Modelo: 336ELH / Año: 2014 / Mat.: N/A	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1		Se revisa sistema hidráulico, se cambian filtros, hidráulico, transmisión y de gas-oil
17/03/2025	0910	CAMION / HOWO / Modelo: / Año: / Mat.: 2020	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1	125493	Se cambian las cintas de frenos de las cubiertas tracteras. Engrase y lavado general
13/02/2025	1573	COMPACTADOR / CAT / Modelo: CS 533 E / Año: 2010 / Mat.: N/A	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1	15266	
8/02/2025	1520	COMPACTADOR / CAT / Modelo: CS 531 / Año: 1999 / Mat.: N/A	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1		Engrase general de la máquina, se revisa sistema hidráulico, se cambian filtros de gas-oil, transmisión e hidráulico.
7/02/2025	1430	MOTONIVELADORA / CAT / Modelo: / Año: / Mat.: 2011	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1		Engrase general de la máquina, se cambian filtros de aire, filtros de gasoil, de transmisión e hidráulico. Se revisa todo el sistema eléctrico e hidráulico de la máquina con Scanner
29/01/2025	1578	COMPACTADOR / CAT / Modelo: 815F / Año: / Mat.: N/A	COLONIA - MANTENIMIENTO RUTA 1		Cambio de aceite y filtros, engrase en general



Desde:	01/01/2025
Hasta:	31/03/2025

Frente

1 de 14

Sub-Tipo

Todos

Frente	Tipo	Sub-Tipo	Entrada	Excepción	Salida	Salida Total	Dif. Ent./Stot.	Stock
4-Colonia - Ruta 1	Aceites	15W40	800,00	284,00	545,50	829,50	-29,50	-
4-Colonia - Ruta 1	Aceites	20W50	-	-	-	-	-	-
4-Colonia - Ruta 1	Aceites	20W60	-	-	-	-	-	-
4-Colonia - Ruta 1	Aceites	30 super diésel	-	-	-	-	-	-
4-Colonia - Ruta 1	Aceites	50 super diésel	-	-	-	-	-	-
4-Colonia - Ruta 1	Aceites	HD68	820,00	332,00	571,00	903,00	-83,00	162,50
4-Colonia - Ruta 1	Aceites	HD68 Americano	-	-	-	-	-	-
4-Colonia - Ruta 1	Asfaltos	Cemento AC30	25.000,00	-	16.600,00	16.600,00	8.400,00	47.900,00
4-Colonia - Ruta 1	Asfaltos	Diluido MC-1	-	-	-	-	-	-
4-Colonia - Ruta 1	Asfaltos	Diluido RC-2	-	-	-	-	-	-
4-Colonia - Ruta 1	Asfaltos	Emulsión Catiónica Lenta	-	-	-	-	-	-
4-Colonia - Ruta 1	Asfaltos	Emulsión Rápida Riego 65	-	-	-	-	-	26.436,00
4-Colonia - Ruta 1	Asfaltos	Imprima 50	-	-	-	-	-	-
4-Colonia - Ruta 1	Asfaltos	Modificado AM3	-	-	-	-	-	-
4-Colonia - Ruta 1	Asfaltos	Sellador SA40	-	-	-	-	-	-
4-Colonia - Ruta 1	Caños.Portland	Caños 50	-	-	-	-	-	-
4-Colonia - Ruta 1	Caños.Portland	Caños 60	-	-	-	-	-	-
4-Colonia - Ruta 1	Caños.Portland	Caños 80	-	-	-	-	-	-
4-Colonia - Ruta 1	Caños.Portland	Caños 1m	-	-	-	-	-	-
4-Colonia - Ruta 1	Caños.Portland	Caños 1.2m	-	-	-	-	-	-
4-Colonia - Ruta 1	Caños.Portland	PEAD 450	-	-	-	-	-	-
4-Colonia - Ruta 1	Caños.Portland	PEAD 600	-	-	-	-	-	-
4-Colonia - Ruta 1	Caños.Portland	PEAD 750	-	-	-	-	-	-
4-Colonia - Ruta 1	Caños.Portland	PEAD 900	-	-	-	-	-	-
4-Colonia - Ruta 1	Caños.Portland	Portland	30.580,00	9.174,00	-	9.174,00	21.406,00	4.820,00
4-Colonia - Ruta 1	Combustibles	Full Oil Pesado	-	-	1.850,00	1.850,00	-1.850,00	9.100,00
4-Colonia - Ruta 1	Combustibles	Gas Oil	135.639,00	36.623,00	101.500,00	138.123,00	-2.484,00	15.722,00
4-Colonia - Ruta 1	Combustibles	Nafta	495,00	535,00	-	535,00	-40,00	-
4-Colonia - Ruta 1	Combustibles	Urea	-	-	-	-	-	-
4-Colonia - Ruta 1	Combustibles	Otro	-	-	-	-	-	-
4-Colonia - Ruta 1	Grasas	Grasa EP2	-	-	-	-	-	-
4-Colonia - Ruta 1	Grasas	Grasa Molytex EP2	-	-	-	-	-	-



Desde:	01/01/2025
Hasta:	31/03/2025

Frente

1 de 14

Sub-Tipo

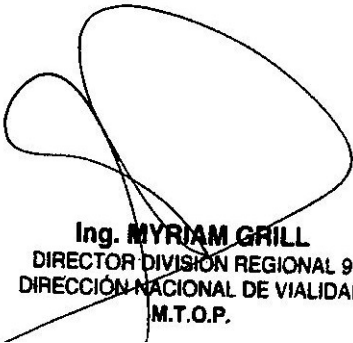
Todos

Frente	Tipo	Sub-Tipo	Entrada	Excepción	Salida	Salida Total	Dif. Ent./Stot.	Stock
4-Colonia - Ruta 1	Lubricantes	Fluidina	-	-	-	-	-	-
4-Colonia - Ruta 1	Lubricantes	Selux EP 150 Trituradoras	-	-	-	-	-	-
4-Colonia - Ruta 1	Lubricantes	Térmico - P. asfáltica /132	-	-	-	-	-	-
4-Colonia - Ruta 1	Valvulinas	75W80	-	-	-	-	-	-
4-Colonia - Ruta 1	Valvulinas	80W140	-	-	-	-	-	-
4-Colonia - Ruta 1	Valvulinas	80W90	-	-	-	-	-	-
4-Colonia - Ruta 1	Valvulinas	85W140	-	-	-	-	-	-

■

Colonia Valdense, 15 de setiembre de 2025

Se remite a Asesoría Técnica de Construcciones - Unidad Ambiental - Ing. Martín Goyeneche, a consideración Informe Trimestral de Gestión Ambiental N°7 del contrato M/78 – Ampl. II correspondiente al trimestre enero- marzo2025 que presentara la empresa contratista RAMON C. ALVAREZ SA.



Ing. MYRIAM GRILL
DIRECTOR DIVISION REGIONAL 9
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.

myriam.grill@mtop.gub.uy Tel. 099614240
Colonia Valdense, Colonia - Uruguay

MTOP		EXPEDIENTE N°
		2025-10-3-0004847
Oficina Actuante:	DGS - DPTO. ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
Fecha:	15/09/2025 11:56:51	
Tipo:	Enviar	

Se envia al Ing. Martín Goyeneche.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2025-10-3-0004847-MAIL.pdf	Sí
2	2025-10-3-0004847-ITGA Ampl II M78 By Pass Valdense -enero a marzo 2025.pdf	Sí
3	2025-10-3-0004847-elevitga7.docx	Sí

Firmante:
CLARK ARÉVALO, MARIA NOELIA

MTOP		EXPEDIENTE N°
		2025-10-3-0004847
Oficina Actuante:	DNV - DPTO. CALIDAD AMBIENTAL, LABORAL Y DE MATERIALES 10/003/10010000	
Fecha:	28/10/2025 11:56:20	
Tipo:	Enviar	

La solicitud de actualización del ITGA se realizo al informe del periodo Abr - Jun 2025. Se remite este Informe a la UCAT con destino a la CVU

Firmante:
GOYENECHE, MARTIN

MTOP		EXPEDIENTE N°
		2025-10-3-0004847
Oficina Actuante:	DNV - UNIDAD DE COORDINACION DE ASISTENCIA TECNICA - UCAT	
Fecha:	29/10/2025 12:38:30	
Tipo:	Enviar	

Pase a CVU.

Firmante:
CARLOMAGNO ESPONDABURU, MARIA

MTOP		EXPEDIENTE N°
		2025-10-3-0004847
Oficina Actuante:	DNV - SECRETARÍA GENERAL 10/003/10001400	
Fecha:	03/11/2025 09:08:15	
Tipo:	Enviar	

Atento a los informes precedentes, remítanse los presentes obrados a la Corporación Vial del Uruguay S.A. para la prosecución del trámite correspondiente.

Actuante:
LAYERA, MARIA CRISTINA
Pase a Firma
FEDERICO MAGNONE

MTOP		EXPEDIENTE N°
		2025-10-3-0004847
Oficina Actuante:	DNV - SECRETARÍA GENERAL 10/003/10001400	
Fecha:	03/11/2025 11:25:38	
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
FEDERICO MAGNONE	03/11/2025 11:25:38	Avala el documento

MTOP		EXPEDIENTE N°
		2025-10-3-0004847
Oficina Actuante:	CND-CVU	
Fecha:	03/11/2025 11:33:31	
Tipo:	Enviar	

Envío expediente para su conoimiento y efectos.

Firmante:
TEJERA, NICOLAS